

07 de febrero del 2018
00930-SUTEL-SCS-2018

Señores
Gilbert Camacho Mora
Hannia Vega
Mario Campos Ramírez
Unidad de Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 007-2018 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 01 de febrero del 2018, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 004-007-2018

CONSIDERANDO QUE:

- I. Que el 13 de mayo de 2013, mediante el acuerdo 01-38-2013, tomado en la sesión extraordinaria 38-2013, la Junta Directiva aprobó la política salarial de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su órgano Desconcentrado, la cual entró a regir a partir del 1 de julio de 2013.
- II. Que el 19 de diciembre de 2013, mediante el acuerdo 06-90-2013, tomado en la sesión ordinaria 90-2013, la Junta Directiva modificó la política salarial, en los incisos B) y C). Asimismo, se dispuso en dicha modificación que los cambios regirían a partir del 1º de enero de 2014.
- III. Que el sub inciso 8) del inciso C) de la política salarial de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su órgano Desconcentrado, establece sobre los ajustes salariales para el régimen de salario global que: *“La actualización de los salarios globales con base en las encuestas de mercado del segundo semestre del año anterior, regirá a partir del 1º de enero de cada año. La actualización salarial a julio de cada año, a partir de julio de 2014, se realizará con base en un monitoreo de los salarios prevalecientes en los mercados de referencia, mediante encuesta. Los ajustes mencionados serán de aplicación general para todos los funcionarios en el régimen de salario global, excepto en aquellos casos en que el salario global vigente exceda los montos establecidos para el referente de mercado en la clase de puesto respectiva.”*
- IV. Que el 20 de agosto de 2008, mediante el acuerdo 3-51-2008 de la sesión extraordinaria 51-2008, el cual fue ampliado y modificado por acuerdo 10-83-2009 de la sesión ordinaria 83-2009 del 17 de diciembre de 2009, así como lo discutido en la sesión extraordinaria 72-2012, del 3 de setiembre de 2012, la Junta Directiva estableció el 95% del percentil 45 del mercado para los salarios de los tramos “profesionales”, “fiscalización superior” y “de apoyo”.
- V. Que el 15 de diciembre de 2014, mediante el acuerdo 09-72-2014 de la sesión ordinaria 72-2014, la Junta Directiva fijó los salarios del grupo “gerencial” en el percentil 50 del mercado de referencia, a partir del 1º de enero de 2015.
- VI. Que mediante oficio 26-SJD-2018/38521 del 17 de enero del 2018 la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos mediante acuerdo 09-69-2017 del acta de la sesión ordinaria 69-2016, celebrada el 19 de diciembre del 2017, resolvió solicitar a la Administración que procediera a realizar el ajuste a los salarios de la escala global, correspondiente al primer semestre del 2018, de conformidad con la normativa vigente y a los resultados de la encuesta salarial de mercado, obtenida mediante Contratación Directa 2016CD-00017-0008300001 “Contratación de servicios profesionales para actualizar el estudio de mercados salarial para Aresep I Semestre y II Semestre 2017, para el régimen de remuneración global”.

07 de febrero del 2018
00930-SUTEL-SCS-2018

- VII. Mediante resolución RDGO-001-2018 de las 15:00 horas del 18 de enero del 2018 “Ajuste en los índices salariales en la escala de salario global, - I semestre 2018”, el señor Rodolfo Gonzalez Blanco, Director General de Operaciones de la ARESEP, comunica a la Sutel, para lo que corresponda en cuanto a que se realicen las gestiones administrativas correspondientes, a fin de aplicar los ajustes a los salarios de los funcionarios del régimen de remuneración global, a partir del 1° de enero del 2018, según las escalas salariales indicadas en el oficio 725-DRH-2017 del 8 de diciembre del 2017 de la Dirección de Recursos Humanos de ARESEP que se describen a continuación:

| Clases de puesto | 2° semestre 2017 | Salario ajustado 1° semestre 2018 |
|----------------------------------|------------------|-----------------------------------|
| GESTOR DE APOYO 1 / SECRETARIA 1 | 509.200 | 519.650 |
| GESTOR DE APOYO 2 / SECRETARIA 2 | 534.375 | 544.825 |
| GESTOR DE APOYO 3 | 570.475 | 581.400 |
| SECRETARIA 3 / GESTOR TECNICO | 612.750 | 623.675 |
| GESTOR TECNICO PROFESIONAL | 818.900 | 831.250 |
| PROFESIONAL 1 | 1.227.400 | 1.243.075 |
| PROFESIONAL 2 | 1.453.500 | 1.470.125 |
| PROFESIONAL 5 | 1.906.650 | 1.924.700 |
| PROFESIONAL JEFE | 2.419.650 | 2.405.400 |
| ASESOR 1 | 2.313.000 | 2.313.000 |
| ASESOR 2 | 2.991.000 | 2.973.500 |
| ASESOR 3 | 3.687.000 | 3.663.500 |
| DIRECTOR GENERAL | 4.036.000 | 4.009.500 |
| MIEMBRO CONSEJO SUTEL | 5.440.000 | 5.457.000 |

- VIII. Mediante oficio 00575-SUTEL-DGO-2018 del 26 de enero del 2017, la unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Operaciones somete a consideración del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, la propuesta de aumento de los salarios de la escala salarial global para el I Semestre del 2017, de conformidad con lo indicado en el oficio 26-SJD-2018/38521 del 17 de enero del 2018, mediante el cual la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos en su acuerdo 09-69-2017 del acta de la sesión ordinaria 69-2017, celebrada el 19 de diciembre del y la resolución RDGO-001-2018, autoriza la fijación de los aumentos de dicha escala salarial.

DISPONE:

- I. Dar por recibidos los documentos que se detallan a continuación:
- a. Oficio 26-SJD-2018/38521 del 17 de enero del 2018 por cuyo medio la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, mediante acuerdo 06-69-2017 del acta de la sesión ordinaria 69-2017, celebrada el 19 de diciembre del 2017, acordó solicitar a la Administración que procediera a realizar el ajuste a los salarios de la escala global, correspondiente al primer semestre del 2017, de conformidad con la normativa vigente y a los resultados de la encuesta salarial de mercado, obtenida mediante Contratación Directa 2016CD-00017-0008300001 “Contratación de servicios profesionales para actualizar el estudio de mercados salarial para Aresep I Semestre y II Semestre 2017, para el régimen de remuneración global”.
 - b. Resolución RDGO-001-2018 de las 15:00 horas del 18 de enero del 2018 “AJUSTE EN LOS ÍNDICES SALARIALES EN LA ESCALA DE SALARIO GLOBAL, - I SEMESTRE 2018”, el señor Rodolfo Gonzalez Blanco, Director General de Operaciones, comunica al Consejo de la Sutel, para lo que corresponda a fin de aplicar los ajustes a los salarios de los funcionarios del régimen de remuneración global, a partir del 1° de enero del 2018, según las escalas salariales indicadas en el memorando 725-DRH-2017 del 8 de diciembre del 2017 de la Dirección de Recursos Humanos de Aresep.

07 de febrero del 2018
00930-SUTEL-SCS-2018

- c. Oficio 575-SUTEL-DGO-2018 del 26 de enero del 2017, mediante el cual la unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Operaciones somete a consideración del Consejo, la propuesta de aumento de los salarios de la escala global para el I Semestre del 2017, de conformidad con lo indicado en el oficio 26-SJD-2018/38521 y la resolución RDGO-001-2018, detallados en los numerales anteriores.
- II. Instruir a la Dirección General de Operaciones que, en acatamiento a lo ordenado por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos mediante acuerdo 09-69-2017 del acta de la sesión ordinaria 69-2017, celebrada el 19 de diciembre del 2017, lleve a cabo las modificaciones correspondientes y proceda a ajustar los salarios de la escala de salarios globales para los funcionarios de la Superintendencia de Telecomunicaciones, según la política salarial, a partir del 1° de enero del 2018, según las escalas salariales que se describen a continuación:

| Clases de puesto | 2° semestre 2017 | Salario ajustado 1° semestre 2018 |
|----------------------------------|------------------|-----------------------------------|
| GESTOR DE APOYO 1 / SECRETARIA 1 | 509.200 | 519.650 |
| GESTOR DE APOYO 2 / SECRETARIA 2 | 534.375 | 544.825 |
| GESTOR DE APOYO 3 | 570.475 | 581.400 |
| SECRETARIA 3 / GESTOR TECNICO | 612.750 | 623.675 |
| GESTOR TECNICO PROFESIONAL | 818.900 | 831.250 |
| PROFESIONAL 1 | 1.227.400 | 1.243.075 |
| PROFESIONAL 2 | 1.453.500 | 1.470.125 |
| PROFESIONAL 5 | 1.906.650 | 1.924.700 |
| PROFESIONAL JEFE | 2.419.650 | 2.405.400 |
| ASESOR 1 | 2.313.000 | 2.313.000 |
| ASESOR 2 | 2.991.000 | 2.973.500 |
| ASESOR 3 | 3.687.000 | 3.663.500 |
| DIRECTOR GENERAL | 4.036.000 | 4.009.500 |
| MIEMBRO CONSEJO SUTEL | 5.440.000 | 5.457.000 |

- III. Solicitar a la Unidad de Recursos Humanos y a la Unidad de Finanzas de la Dirección General de Operaciones, que realicen las gestiones administrativas correspondientes para aplicar los ajustes a los salarios de los funcionarios de la Superintendencia de Telecomunicaciones ubicados en el régimen de remuneración de la escala de salario global, a partir del 1° de enero del 2018, según lo indicado en los puntos anteriores.
- IV. Instar al señor Roberto Jiménez Gómez, Regulador General para que la Comisión conformada mediante el oficio 047-RG-2017 para analizar la política salarial actual, se reactive de manera que reciban las propuestas de mejora que permitan mantener la competitividad y la equidad interna de los salarios de la Institución.
- V. Autorizar a la señora Hannia Vega Barrantes, Miembro del Consejo, para que, en coordinación con la Dirección General de Operaciones, presenten al Consejo una propuesta de agenda y cronograma para llevar a cabo las mejoras al Reglamento Autónomo de Servicio (RAS) y el Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado (RIOF). Para el caso de las sesiones de trabajo referidas a las reformas del RIOF se amplía la participación al señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez; Miembro del Consejo.

ACUERDO FIRME

NOTIFÍQUESE

07 de febrero del 2018
00930-SUTEL-SCS-2018

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo

Arlyn A.

Cc: Roberto Jiménez Gómez, Regulador General, Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

Gestión: FOR-SUTEL-DGO-RHH-CGL-00087-2018